

ACTA COMPLEMENTARIA
entre la
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
y la
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

En el Marco del Acuerdo Plenario CIN N.º 142/94 se firma la presente ACTA COMPLEMENTARIA entre la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba , representada en este acto por SU Decano Dr. Germán Leandro PERENO, DNI N.º 24.158.067, en adelante FACULTAD DE PSICOLOGÍA-UNC y la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis, representada en este acto por su Decana Mgtr. Claudia BRUSASCA, DNI N.º 18.604.072, en adelante la FACULTAD DE PSICOLOGÍA-UNSL, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETIVOS. La presente Acta tiene por objeto fomentar la cooperación entre ambas instituciones con el fin de promover mayor articulación académica y asistencia recíproca, el desarrollo de prácticas de estudiantes de grado y posgrado, y aplicación de conocimiento científico que permitan la transferencia de dichos conocimientos para fortalecer el intercambio entre ambas instituciones y desarrollar diversas acciones.-

SEGUNDA: FUNDAMENTOS. Las acciones que se acuerdan realizar representan la necesidad de responder asociativamente en actividades docentes, investigativas y extensionistas, ante los desafíos del presente y del futuro, en relación a las necesidades y las demandas de la sociedad.-

TERCERA: ACTIVIDADES. En la presente Acta se prevén las siguientes actividades de cooperación y asistencia recíproca, para las cuales se firmarán las actas que sean necesarias y correspondientes:

1. Prácticas de grado y posgrado, residencias y pasantías por parte de estudiantes y graduados/as de ambas facultades.-
2. Aplicación de herramientas y metodologías de evaluación e intervención psicológicas.-
3. Fortalecimiento y articulación institucional tendientes a la formación de grado y posgrado.-

4. Actividades en conjunto de investigación, extensión y servicios entre ambas instituciones.-
5. Publicación y difusión de los resultados de actividades en beneficio de ambas instituciones.-

CUARTA: RESPONSABLES. Por la FACULTAD DE PSICOLOGÍA-UNSL la responsable será la Sra. Decana Mgtr. Claudia BRUSASCA DNI N° 18.604.072; y por FACULTAD DE PSICOLOGÍA-UNC será el Dr. Germán Leandro PERENO, DNI N° 24.158.067. Ambos responsables podrán designar a Docentes, Investigadores Responsables y Tutores para las actividades particulares que devengan del presente Acta.-

QUINTA: En caso que como consecuencia de las acciones conjuntas en virtud de la presente Acta se obtuvieran resultados y beneficios económicos, su utilización será motivo de un acta acuerdo especial que establezca las obligaciones recíprocas y los beneficios respectivos.-

SEXTA: La presente Acta tendrá una duración de tres (3) años a partir de la firma, renovándose automáticamente por periodos iguales, salvo que cualquiera de las partes decidiera su rescisión con aviso previo de sesenta (60) días por medio fehaciente.-

SEPTIMA: A todos los efectos del presente Acta Complementaria las partes constituyen domicilio: La FACULTAD DE PSICOLOGÍA-UNSL en Avenida Ejército de los Andes 950 (CP: D5700HHW), provincia de San Luis; y la FACULTAD DE PSICOLOGÍA-UNC en Calle Avenida Dr. Raúl Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, 2° piso, de la Ciudad Universitaria, (CP: D5000HHW), provincia de Córdoba.-

OCTAVA: Para todos los efectos extrajudiciales y/o judiciales derivados del presente convenio, las partes constituyen domicilio legal según lo expuesto anteriormente, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales y aceptan además expresamente la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de San Luis, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiese corresponder.-

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Luis a los días.....del mes de..... de 2023.-

Anexo Único

Carreras de grado	Licenciatura en Psicología
	Profesorado en Psicología
	Licenciatura en Psicomotricidad
	Psicomotricista
Carreras de posgrado	Doctorado en Psicología
	Maestría en Psicología Clínica
	Especialización en Intervenciones Psicoanalíticas en Infancias, Niñez y Adolescencias
	Especialización en Estudios de Género con Intervención en Salud, Educación y Comunicación